

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Solicitamos a ustedes reconsiderar los porcentajes de cumplimiento de los índices financieros, de acuerdo a nuestra propuesta: I Índice de solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0) II Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Patrimonio (menor o igual a 1,5) De esta manera se abre la posibilidad de una mayor participación de los oferentes interesados en participar	Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Índices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019.
2	Queremos poner a su consideración una solicitud relacionada con los eventos que han venido sucediendo en el mundo, a raíz de CONAVID-19 lo que ha repercutido en cierre de fronteras y que los gobiernos hayan emitido normas de convivencia y algunas restricciones, por lo cual, para nosotros, implica tener dificultades para presentar nuestra oferta por lo que pensaríamos que sería oportuno y conveniente, que se aplase o se otorgue plazo a esta licitación hasta el momento en que se regularice la situación	Remítase a la Aclaratoria No. 1 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 21 de abril de 2020.
3	OBSERVACIÓN 1. 4.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: Para este requisito es importante tener en cuenta los perfiles profesionales que se requieren para cada una de las licitaciones y la ejecución del contrato. Debemos presentar un grupo de trabajo para cada licitación por separado? o estos pueden ser utilizados en los 3 procesos de contratación simultáneamente?	Son procesos con objetos de obra diferentes. Para la fase cumplimiento se deberá presentar lo requerido en numeral 4.1.5 Experiencia Mínima de Personal Técnico y para la fase de Evaluación por puntaje de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.3 Experiencia de Personal Técnico (máximo 10 puntos). Adicionalmente, su participación debe ser 100% a excepción del Ing. Ambiental (50%).
4	OBSERVACIÓN 2: 4.1.4.1 Experiencia General del oferente 1. Cuando la experiencia se aporta a través de una figura asociativa, y la participación es igual o mayor al 40 %, se aplica el 100% de la experiencia, es correcto? 2. Cuando la participación es inferior al 40%, qué porcentaje se aplica para el cálculo del valor del contrato?	1.- No aplica el 100%, se considerará para la evaluación por puntaje, el PORCENTAJE de participación en la obra ejecutada por medio de Asociaciones o Consorcio. 2.- No cumple con lo requerido en el numeral 4.1.4.1 Experiencia General del oferente, de las Condiciones Particulares del Pliego. Por lo consiguiente, NO PROCEDE con la evaluación por puntaje.
5	OBSERVACIÓN 3. 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más. El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de obras, en los últimos 15 años, cuyos montos (sumados) sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial. El número de contratos permitidos son 4 y el monto mínimo por contrato es de 10% del monto total del presupuesto referencial. Se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución hasta el 70%. 1. Solicitamos se aclare si es necesario que cada uno de los contratos contemple simultáneamente las actividades líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 LPS o más. (En tal caso solicitamos que se permita acreditar cualquiera de las actividades en contratos por separado) 2. Por otra parte, nos permitimos solicitar se permita acreditar la experiencia específica en contratos cuyo objeto contemple construcción de sistemas de alcantarillado pluvial y/o sanitario en actividades como, redes de conducción, redes de descarga y/o redes de impulsión, sin discriminar el porcentaje en el presupuesto. 3. Solicitamos confirmar, que los contratos de estaciones de bombeo requeridos en la experiencia, pueden ser de construcción, o de rehabilitación, o de ampliación o de mejoramiento de estaciones de bombeo.	1.- Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente debiera incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más 2. Se deberá cumplir con lo requerido en el numeral 4.1.4.2 y 4.2.2 para su evaluación por puntaje. 3.- Solo aplica la construcción de estaciones de bombeo.
6	OBSERVACION 4 1. Solicitamos confirmar si los contratos para acreditar experiencia general pueden ser usados para acreditar experiencia específica. 2. Solicitamos que la experiencia general se permita acreditar mediante contratos de obra civil.	1.-Los certificados de los contratos para acreditar la experiencia específica pueden ser acreditados a la experiencia general, considerando que se debe cumplir con lo requerido para su cumplimiento conforme a los numerales 4.1.4.1 y 4.1.4.2; y, para su evaluación por puntaje lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las Condiciones Particulares del Pliego. 2.-No Aplica, el Oferente presentará como experiencia general mínima la ejecución de obras hidrosanitarias, conforme a lo requerido en numeral 4.1.4.1 de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
7	OBSERVACION 5 Entendemos que existe la posibilidad de otorgar hasta el 30% de anticipo en estos procesos, solicitamos que en estos proyectos el anticipo sea del 30%	No aplica, remitirse a lo indicado en numeral 3.6.1 Anticipo. De la Sección III Condiciones del Procedimiento, de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
8	OBSERVACION 6 Solicitamos especificar la fórmula de reajuste de precios. Así mismo solicitamos su aclaración en cuanto a la forma como se reajustarían los precios, teniendo en cuenta los sobrecostos y reducción de rendimientos con los nuevos protocolos de bioseguridad que se requerirían para mitigar el Covid19.	Remitirse al numeral 1.17 de la II. Condiciones General para la Contratación de obras, considerando que el reajuste de precios será parte del proceso contractual, por lo que, se incluirá la fórmula polinómica en el contrato una vez que el oferente adjudicado remita dicha fórmula.
9	OBSERVACION 7 Solicitamos aclarar la fecha prevista de inicio de obra, teniendo en cuenta la situación actual.	El inicio de obra será NOTIFICADO por la Entidad Contratante al Contratista adjudicado. De acuerdo a lo indicado en Sección I Covocatoria de las Condiciones particulares de Licitación de obras.
10	¿Se aceptan obras de drenaje en proyectos viales para acreditar experiencia general del oferente?	Sí se acepta.
11	¿Se aceptan obras de drenaje vial con instalación de tuberías de diámetro mayor a 500 mm instaladas en proyectos viales?	No se acepta.
12	¿Cuáles son las condiciones que se determina por parte de la Entidad Contratante, para que el plazo estimado para la ejecución del contrato de 540 días de inicio?	De acuerdo al Cronograma de actividades de obra.

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
13	Se indica que para el procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la Entidad Contratante; al respecto se consulta: ¿Se enviará a los oferentes al correo registrado, una copia de dicha acta la información relevante de las ofertas presentadas, como el valor y el plazo propuesto?	Sí se publicará el Acta correspondiente.
14	Si la recepción definitiva se realizará en el término de 210 días contados desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional, favor indicar ¿Qué actividades que se ejecutarán en dicho período?	En dicho periodo se ejecutarán actividades relacionadas con las observaciones descritas en el Acta de la Recepción Provisional (de ser el caso).
15	Si los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos del Contrato de Financiamiento de Línea de Crédito y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes de un préstamo de CAF- banco de desarrollo de América Latina y fondos de la Contraparte Local; ¿Cuál es el porcentaje de cada una?	No aplica. Los pagos se realizarán a través de la Entidad Contratante.
16	Para la acreditación de la temporalidad (15 años) de la experiencia del oferente, tanto general como específica, ¿Se cuenta dicho período desde la fecha de Recepción definitiva de los proyectos a acreditar, hasta la fecha de la convocatoria?	La temporalidad (15 años) para las experiencias del oferente, se considerará a partir de la fecha de convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento.
17	Favor confirmar si el oferente deberá presentar obligatoriamente en su oferta para acreditar la experiencia general y específica uno o más de los siguientes documentos: a. copia del contrato, b. certificados de la entidad contratante, c. acta de entrega recepción definitiva, d. liquidación final de la obra donde se aprecie de manera clara y detallada las instalaciones de las obras descritas, o, e. certificados de avance otorgados por el contratante, de éste último aclarar a qué se refiere.	Los documentos a presentar deberán contener la información que permita validar su experiencia de acuerdo a la fase de cumplimiento para la acreditación del puntaje respectivo del pliego.
18	Se consulta, por qué si los pagos la Entidad Contratante ha dispuesto que sean de manera bimestral; en caso de un contrato complementario, ¿estos valores serán pagados de manera trimestral?	No, se aplicará la misma figura del contrato principal.
19	Se solicita correlacionar lo dispuesto en la Convocatoria con lo dispuesto en las Condiciones del Procedimiento, Sección I (Procedimiento de Contratación).de las Condiciones Generales para la Contratación de Obras; además no se observa el cumplimiento de los protocolos sanitarios dispuestos por la pandemia del COVID- 19	Deben considerarse dentro de los lineamientos del Plan de Emergencia de cada oferente.
20	En el formulario correspondiente a la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, ¿El precio global se refiere a precio total?	Sí.
21	Si los pagos se van a efectuar bimestralmente, se pregunta: ¿La presentación de los cronogramas deberá ser igual bimestral, o conforme el formulario donde se indica ¿por semanas, meses?	El cronograma deberá ser presentado en periodos mensuales para la evaluación de avances del Fiscalizador y Administrador de obra.
22	En el formulario, experiencia del oferente, el valor contratado, ¿se refiere al monto total ejecutado con el cual se terminó la obra?	Sí.
23	En el formulario, experiencia del oferente, el plazo contractual, ¿se refiere al plazo total con el cual terminó la obra hasta su recepción definitiva?	Es el plazo total que culminaron los trabajos de dicha experiencia.
24	De igual manera, la fecha de terminación, ¿Es la fecha en la cual concluyeron los trabajos o es la fecha del Acta de Entrega – Recepción Definitiva?	Es la fecha que culminaron los trabajos de dicha experiencia.
25	¿Es válido para la experiencia del personal técnico del Superintendente de Obra un profesional con el cargo de Gerente de Obra?	No aplica.
26	¿Es válido para el Especialista Ambiental un profesional con el cargo de Especialista Ambiental en cualquier obra civil?	Sí aplica
27	¿Es válido para el Especialista Ambiental profesionales con títulos afines a la Ingeniería Ambiental, por ejemplo: Ingeniería en Medio Ambiente?	Sí aplica
28	Para el presente proceso de construcción se requiere de: "REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO", ¿se solicitará Garantías Técnicas y de ser positivo cual será el monto o porcentaje de las mismas?	Favor remitirse a los Pliegos.
29	¿Cuáles son las fuentes de agua y de materiales pétreos consideradas para la elaboración de hormigones para esta obra?	Debe ser propuesto por el contratista y aprobado por la Fiscalización.
30	¿Es necesario algún tipo de software específico, para la presentación de la planificación y programación de la obra dentro de la metodología de construcción?	Favor remitirse a la sección V.- Obligaciones de la Partes.- Literal J., del pliego
31	¿Es posible ofertar plazos de ejecución menores al establecido en los pliegos?	No.
32	¿Quién realizará la gestión para la obtención de las acometidas de Energía eléctrica con las instituciones del ramo ya que esta acometida será de uso de la entidad contratante?	Se notificará a CNEL-Guayaquil, el cambio de transformador con un Informe Técnico.
33	Favor aclarar si existe la opción de solicitar un anticipo mayor al 10 % que está estipulado inicialmente en los pliegos?	No.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
34	¿La entidad contratante garantiza la calidad del suelo donde se realizará la implantación del proyecto o puede estar sujeta a cambios durante la ejecución de la obra ya sea por diferencia en capacidad portante, o tipo de suelo encontrado en obra?	Sí. El suelo tiene la capacidad para soportar las estructuras adicionales a construir.
35	Entendemos que conforme a la convocatoria, se puede presentar un Consorcio conformado por una Persona Jurídica y una Persona Natural, favor confirmar.	Sí.
36	1. Ruego envíen los Formularios en editable (Word) incluidos en PDF en el capítulo III Formularios de Licitación de Obras.	1.- Los formularios elevados en la web de EMAPAG EP, pueden ser editables mediante un convertidor de PDF.
37	2. Ruego envíen la siguiente documentación para poder estudiar el proyecto con mayor nivel de detalle: Proyecto que ha sido utilizado como base para la redacción de pliego. Tabla de presupuesto de referencia con incorporación de cantidades, precios unitarios y subtotales, a ser posible en formato editable (Excel u otro programa). APU's del presupuesto de referencia, precios unitarios desglosados (maquinaria, mano de obra, materiales y transporte). Cronograma temporal del proyecto base de la Licitación, a ser posible en formato editable (MS Project, Excel u otro programa). Cronograma valorado del proyecto base de la Licitación según precios de referencia, a ser posible en formato editable (MS Project, Excel u otro programa).	2.- Con la documentación adjunta en la página web de EMAPAG EP, se podrá evaluar lo requerido para la ejecución del objeto del proceso.
38	3. Confirmar que es posible que una Filial de un Grupo Empresarial aporte las referencias de su Matriz para demostrar su capacidad técnica (referencias), con independencia de cual sea la naturaleza jurídica de su vínculo, siempre y cuando pruebe al Órgano de Contratación que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el contrato, por ejemplo, obteniendo el compromiso por parte de la Matriz de poner recursos a su disposición y respetando las mismas normas de elegibilidad y nacionalidad así como los criterios de selección aplicables. En concreto, la Filial mencionada está haciendo uso tanto de la solvencia personal como material y técnica de su Matriz en su país de origen, porque le asiste normativa que indica que puede hacer uso de la misma durante sus primeros años de constitución.	3.- Sí aplica.
39	4. Confirmar que según se indica en el Procedimiento de contratación (Punto 1.2. Participantes. Capítulo II. Condiciones Generales para la Contratación de Obras), la domiciliación en Ecuador se exigirá al oferente adjudicatario (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación de éstas o consorcios o compromisos de asociación).	4. Deberá cumplir con lo indicado en el numeral 1.2 Participantes.- Sección I de las Condiciones Generales para la Contratación de obras, que indica "...Para la participación en la licitación y hasta antes de la celebración del contrato, no hace falta que las empresas extranjeras estén domiciliadas en el Ecuador, pero deberán acreditar un representante legal en el país y domiciliarse una vez que el contrato sea adjudicado..."
40	5. Confirmar que con la presentación de la oferta, toda la documentación legal y financiera podrá ser presentada en copia simple (sin apostillado o legalización consular) incorporando estos documentos con todos los sellos requeridos de cara a la adjudicación y previa firma del contrato. Todo ello para facilitar los trámites con motivo de la declaración de pandemia, emergencia sanitaria y posterior estado de excepción por parte del Gobierno ecuatoriano.	5. Se confirma lo indicado, sin embargo, la presentación de la oferta se lo hará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.- Sección I, de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
41	6. Confirmar que el compromiso de asociación se podrá acordar en documento privado para ser legalizado en el caso de adjudicación previamente a la firma del contrato. Todo ello para facilitar los trámites con motivo de la declaración de pandemia, emergencia sanitaria y posterior estado de excepción por parte del Gobierno ecuatoriano.	Sí en caso de adjudicación, previo a la firma de Contrato se presentará documento. Sólomente por la situación de Emergencia Sanitaria actual.
42	7. Existe una diferencia entre lo indicado en la Sección III. 3.6.1. Anticipo, en el que se indica que se otorgará un anticipo del 10%, y lo indicado en el Procedimiento de Contratación, donde se indica que el anticipo podrá ser de hasta el 30%. Favor resolver esta diferencia.	7. Se otorgará un anticipo de 10%. Conforme a lo indicado en numeral 3.6.1 Anticipo. De la Sección III Condiciones del Procedimiento, de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
43	8. Punto 4.1.6. Patrimonio y 4.1.7 Información financiera. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego: ¿La declaración de renta o los estados financieros para oferentes extranjeros corresponderán al año 2018 o al 2019? Se hace notar que las empresas extranjeras están actualmente en pleno proceso de auditoría de cuentas del ejercicio 2019 y que hasta el mes de junio no se podrán registrar.	8. Los oferentes extranjeros pueden presentar la declaración provisional de su renta correspondientes al año 2019, considerando que para pasar el proceso de auditorías se asume que deben estar cerrados sus estados financieros. En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato deberá presentar la declaración definitiva del año 2019.
44	9. Punto 4.1.7 Información financiera. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego: Indicar cómo deben ser cumplidos los índices financieros si el Oferente es un Consorcio en formación. Indicar así mismo si el Formulario correspondiente debe ser rellenado en común o por cada empresa de manera independiente.	9. Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Índices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019. Para la presentación de los formularios deberán ser de forma individual.
45	10. Existe una diferencia entre lo indicado en la Sección IV. 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente, donde se indica que se tomará en cuenta para la evaluación de experiencia específica un número máximo de contratos de 4, cuyos montos por contrato serán mínimo del 10% del monto total del presupuesto referencial, y lo indicado en el 4.2.2 Experiencia específica, donde se indica que el número máximo de contratos será de 2. ¿Qué criterio es el correcto, dos o cuatro contratos?	10. Remitirse a los numerales 4.1.4.2 y 4.2.2 del Pliego de este Proceso, sin embargo el criterio es un máximo de 4 obras con monto mínimo de 10% del presupuesto referencial que acrediten el cumplimiento y la puntuación para cada experiencia.
46	11. Punto 4.1.4.2. Experiencia Específica Mínima. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego. Confirmar que será válida la experiencia específica mínima para acreditar la experiencia general mínima, siempre y cuando cumpla los requisitos de una y otra. Es decir, ¿es posible repetir proyectos tanto para acreditar la experiencia específica mínima como para acreditar la experiencia general mínima?	11. Sí aplica.
47	12. Punto 4.2.2. Experiencia Específica Mínima. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego. En la misma línea que la pregunta anterior, ¿es posible repetir proyectos tanto para acreditar la experiencia específica evaluable como para acreditar la experiencia general evaluable?	11. Sí aplica.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
48	13. En relación a la Sección IV. 4.2.3 Experiencia del personal técnico (máximo 10 puntos) se indica una valoración máxima para el Superintendente de Obra de 6 puntos, un máximo de 2 puntos para el Residente de Obra Civil, un máximo de 2 puntos para el Especialista Ambiental y una valoración proporcional mediante regla de tres para el resto de profesionales (Residente de Obra Eléctrico y Mecánico). Solicitamos que se pueda recalcularse o corregirse este criterio en caso de error, o una explicación más detallada en caso de que hayamos interpretado de forma errónea el criterio, debido a que según nuestra interpretación, la suma del Superintendente, el Residente de Obra Civil y el Especialista Ambiental ya suman 10 puntos (máximo del puntaje de Personal Técnico).	13.-De acuerdo a lo descrito en el pliego en la Experiencia del personal técnico, se valorarán únicamente al Superintendente de obra con 6 puntos, Residente de Obra con 2 Puntos (1 punto para cada uno) y Especialista ambiental con 2 puntos. Al resto de profesionales no se los calificará con puntaje pero se los considerará para el equipo mínimo de acuerdo con lo solicitado en los pliegos.
49	OBSERVACIÓN 1: 4.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: Consulta: Para este requisito es importante tener en cuenta los perfiles profesionales que se requieren para cada una de las licitaciones y la ejecución del contrato. ¿Debemos presentar un grupo de trabajo para cada licitación por separado? o estos pueden ser utilizados en los 3 procesos de contratación simultáneamente?	El Oferente deberá incluir su propio Personal Técnico Mínimo para cada proceso, que acrediten la fase cumplimiento indicado en el numeral 4.1.5 Experiencia Mínima de Personal Técnico y para la fase de Evaluación por puntaje de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.3 Experiencia de Personal Técnico (máximo 10 puntos). Adicionalmente, su participación debe ser 100% a excepción del Ing. Ambiental (50%).
50	OBSERVACIÓN 2: 4.1.4.1 Experiencia General del oferente Consultas: 1. Cuando la experiencia se aporta a través de una figura asociativa, y la participación es igual o mayor al 40 %, se aplica el 100% de la experiencia, es correcto? 2. Cuando la participación es inferior al 40%, qué porcentaje se aplica para el cálculo del valor del contrato?	1.- No aplica el 100%, se considerará para la evaluación por puntaje, el PORCENTAJE de participación en la obra ejecutada por medio de Asociaciones o Consorcio. 2.- No cumple con lo requerido en el numeral 4.1.4.1 Experiencia General del oferente, de las Condiciones Particulares del Pliego. Por lo consiguiente, NO PROCEDE con la evaluación por puntaje.
51	OBSERVACIÓN 3. 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más. El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de obras, en los últimos 15 años, cuyos montos (sumados) sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial. El número de contratos permitidos son 4 y el monto mínimo por contrato es de 10% del monto total del presupuesto referencial. Consultas: Se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución hasta el 70%. 1. Solicitamos se aclare si es necesario que cada uno de los contratos contemple simultáneamente las actividades líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 LPS o más. (En tal caso solicitamos que se permita acreditar cualquiera de las actividades en contratos por separado). 2. Por otra parte, nos permitimos solicitar se permita acreditar la experiencia específica en contratos cuyo objeto contemple construcción de sistemas de alcantarillado pluvial y/o sanitario en actividades como, redes de conducción, redes de descarga y/o redes de impulsión, sin discriminar el porcentaje en el presupuesto. 3. Solicitamos confirmar, que los contratos de estaciones de bombeo requeridos en la experiencia, pueden ser de construcción, o de rehabilitación, o de ampliación o de mejoramiento de estaciones de bombeo.	1.- Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente deberá incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más 2. Se deberá cumplir con lo requerido en el numeral 4.1.4.2 y 4.2.2 para su evaluación por puntaje. 3.- Solo aplica la construcción de estaciones de bombeo.
52	OBSERVACION 4 1. Solicitamos confirmar si los contratos para acreditar experiencia general pueden ser usados para acreditar experiencia específica. 2. Solicitamos que la experiencia general se permita acreditar mediante contratos de obra civil.	1. Las experiencias a presentar, deberán acreditar lo requerido para su cumplimiento conforme a los numerales 4.1.4.1 y 4.1.4.2 y para su evaluación por puntaje lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las Condiciones Particulares del Pliego. 2. No aplica, deberán ser obras Hidrosanitarias, conforme a lo requerido en numeral 4.1.4.1 de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
53	1. ¿Como se estipulará el monto de la carta de crédito de los suministros para importación ya que en esta modalidad se debe estar en términos CFR y se entiende que los APUS están en DDP (Puestos en obra)?	Remítase a la Aclaratoria No. 5 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 25 de mayo de 2020.
54	2. ¿En base a la emergencia sanitaria actual, se deberán cumplir con otros EPPs adicionales para el proyecto?, de ser así indicar una tabla detallando esos rubros adicionales y sus cantidades.	Los rubros necesarios para cumplir con los EPPs requeridos deberán ser propuestos por el contratista y aprobados por la fiscalización y se incorporarán al contrato según lo establecido en la Ley.
55	3. Las válvulas de aire de triple acción DN200 – PN10 se pide en PE, se solicita poder ofrecer en fundición nodular debido al diámetro de la válvula.	El requerimiento técnico se podrá ejecutar siempre y cuando este no represente un aumento significativo en su pago, que cumpla con las normativas de construcción, que se realice en bien de la obra y que sea aprobado por la fiscalización oportunamente cuando sea la ejecución de la obra.
56	4. En algunas especificaciones se solicita que el taladrado de las bridas sea según la norma ANSI, en otras se menciona que la brida final sea según la norma EN1092, se solicita poder ofrecer las válvulas con las dimensiones y el taladrado ya sea todas en ANSI o ya sea todas con la norma DIN EN1092 que coincide con la norma internacional.	Para su requerimiento, recomendamos realizar esta actividad de acuerdo a la norma EN1092.

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
57	1. Con el propósito de establecer en nuestra oferta, metodología y precios unitarios, cronograma, requerimos conocer los siguientes aspectos referentes al horario de trabajo: a. Quisiéramos saber si está definido por el Contratante (y/o en las Leyes de la ciudad, y/o en las Leyes de Ecuador) el horario de trabajo donde se permita o prohíba trabajar en los frentes de obra? Siguiendo en el mismo tema, hay las siguientes consultas: b. Necesitamos saber aún, ¿si este permiso/prohibición se aplica a todo el recorrido de la obra? c. ¿Necesitamos saber también, si se aplica a todos los días de calendario, incluso los fines de semana, los festivos y nocturnos? d. ¿En el caso de ser permitido este horario extendido, necesitamos saber si está considerada la presencia permanente de la Supervisión durante las actividades en este periodo? e. ¿Y de ser necesario, si los costos adicionales generados son encargos del Contratista?	El Contratista deberá elaborar su Plan de Manejo Ambiental y de seguridad ocupacional; y, Plan Vial, será complementado con un plan de bioseguridad y se deberá presentar al COE Cantonal para revisión, aprobación y autorización. Los costos adicionales por los trabajos realizados en horarios extraordinarios serán asumidos por el Contratista.
58	2. Con relación al Acceso al lugar de las Obras, nuestra inquietud es si el Contratante ya tiene todas las autorizaciones y permisos necesarios para cada uno de los frentes de obra, la ocupación de las vías y/o terrenos públicos y privados a donde se va a ejecutar el Proyecto?	La Entidad Contratante gestionará los permisos respectivos en conjunto con el Administrador de obra, ante las instituciones respectivas, de acuerdo al numeral 5.2 Obligaciones del contratante de la Sección V Obligaciones de las partes del presente Pliego.
59	3. Teniendo en cuenta los eventos que han venido sucediendo en el mundo, a raíz de CONAVID-19 lo que ha repercutido en cierre de fronteras y que los gobiernos hayan emitido normas de convivencia y algunas restricciones que implica tener dificultades para presentar nuestra oferta el próximo Jueves 4 de junio de 2020, 15:00,Horas, consideramos oportuno y conveniente, se aplase o se otorgue un plazo adicional de 30 días para esta licitación, hasta el momento en que se regularice la situación.	Remítase a la Aclaratoria No. 1 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 21 de abril de 2020 Fecha límite de entrega de ofertas 23/06/2020
60	4. En consideración a la magnitud de la Licitación, solicitamos considerar una visita de obra coordinada, con posterioridad a la fecha de presentación de consultas y al mismo tiempo, ampliar la fecha de las consultas hasta después de la visita. Esta visita tendría en cuenta las posibilidades de movilización, acorde a las restricciones del Ecuador.	Remítase a la Aclaratoria No. 2 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 06 de mayo de 2020. Visita programada NO OBLIGATORIA el viernes 8 de mayo /2020
61	5. En caso de que no sea posible estar presente en la entrega de las ofertas por razones de la situación actual que se pudiera extender (cuarentena), solicitamos nos hagan conocer la forma de estar presentes en el acto de apertura de las ofertas.	Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, todas las actividades respecto a este proceso son y serán virtuales; por lo tanto, para la apertura de las ofertas, se establecerá una conexión virtual abierta al público considerando los aspectos de transparencia con los cuales se maneja y caracteriza la EMAPAG EP
62	6. En el numeral 3.1 Cronograma de procedimiento del capítulo Condiciones Particulares de la Licitación de Obras, se indica la fecha límite de presentación de la oferta para el 4 de junio de 2020, sin embargo, en el numeral "3.3.1 Forma de presentar la oferta" se menciona la fecha del 3 de junio de 2020. Solicitamos la confirmación sobre la fecha y hora de presentación de las ofertas.	Remítase a la Aclaratoria No. 1 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 21 de abril de 2020 Fecha límite de entrega de ofertas 23/06/2020
63	7. Con relación a la especificación 1.7 Microtunelaje, rubros 1.7.1 y 1.7.2 solicitamos nos confirmen si es correcto nuestro entendimiento que la tecnología a emplear es la de microtunel, con maquina tuneladora de escudo cerrado, donde la excavación es simultánea junto con el hincado de la tubería, usando las Normas para tubería propia para instalación por procesos de Microtunelación y con normativa de Microtunelación tales como la DIN 1045-1 y -2, la DIN 641, la DIN 1916, la DIN V 1201, laDIN 639, la DIN 640, la DIN 641, y la DWA-A 125- De no ser así, solicitamos la especificación técnica de la tecnología a usar que nos permita excavar del túnel sin utilizar mano de obra para el túnel, por cuanto los diámetros no lo permiten.	No aplica a este proceso
64	8. Para el caso del microtunel, es necesario conocer la información técnica del terreno donde se hará el trabajo, tales como estudios geológico-geotécnico que incluya las profundidades del nivel freático, planos de localización y perfiles longitudinales, estudio hidrogeológico y demás información técnica que posean, en particular las características mecánicas de la roca, de manera de poder conocer los inconvenientes y criterios de diseño de este tipo de obras contenidas en esta licitación. Solicitamos que los planos sean suministrados en archivo tipo CaD (DWG).	No aplica a este proceso
65	9. Para el resto de los planos del proyecto, también solicitamos que sean suministrados en archivo con extensión DWG	No aplica
66	10. Para efectos de los cálculos de los Gastos Generales, requerimos conocer si para las importaciones de equipos y materiales a incorporar a la obra, se encuentran exonerados de impuestos de ley.	Los bienes a ser importados a nombre de EMAPAG EP, se los considerará libre de pago de aranceles.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
67	<p>11. Hacemos referencia al numeral 4.1.7. Información financiera, de la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las condiciones particulares de la licitación, donde se establece que "Análisis de los índices financieros: Los índices financieros a evaluar son los siguientes: Índice de solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0) Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Patrimonio (menor o igual a 0,90)" Y adicionalmente dice que: "El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta".</p> <p>De igual manera, en las I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I CONVOCATORIA, en su numeral 8 establece: El art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: "Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respetivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley". (el subrayado es nuestro) Por su lado, lo dispuesto por el SERCOP en su RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 25 de junio de 2019 Art. 166 menciona que:</p> <p>Art. 166.- Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos, por lo que, los señalados en los modelos de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, son referenciales. Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los participantes. (el subrayado es nuestro) De esta manera, solicitamos acoger los índices financieros propuestos por la resolución mencionada y modificar el criterio que el no cumplimiento de los índices sea causal de rechazo de la oferta.</p>	<p>Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Índices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019.</p>
68	<p>1. En consideración a la especialidad de la Licitación, solicitamos considerar para la visita técnica de obra coordinada, se nos otorgue una medida especial o dos salvoconductos para que nuestros representantes puedan acudir a la visita en fecha 01.05.2020, horario de 8h30, en lo posible acorde a su programación y las restricciones de movilidad del Ecuador.</p>	<p>1.- Remítase a la Aclaratoria No. 2 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 06 de mayo de 2020.</p>
69	<p>2. Con respecto al tramo ubicado a partir de la abscisa 4 + 880, se observa que la profundidad del corte indica que la tubería no está enterrada, está superficial, siendo tubería PEAD. Solicitamos indicar el procedimiento para su protección, pues en el dibujo del perfil se aprecia que cubierta es el terreno natural.</p>	<p>2.- Remítase a la Memoria Técnica. 7.2.1. PASOS ESTRUCTURALES PARA LA TUBERÍA EN LOS ESTEROS. Adicionalmente, hay notas técnicas de construcción en los planos para facilidad de entendimiento del procedimiento.</p>
70	<p>3. Para el plano de implantación y perfil, desde la abscisa 3 + 200 hasta la abscisa 3 + 820, solicitamos que dicho plano sea suministrado en archivo con extensión DWG</p>	<p>3.- No Aplica.</p>
71	<p>4. En el plano LDI interferencias, se aprecia la necesidad de reubicar 15 postes de alumbrado público. Solicitamos indicar el rubro donde pagará esta actividad.</p>	<p>De existir interferencias en el proceso de construcción objeto de la obra, se canalizará las actividades no contempladas mediante la modalidad de rubros nuevos, según la Ley de Contratación Pública.</p>
72	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en su numeral 1.24. Visitas al sitio de las obras, del capítulo II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, donde se menciona que la fecha límite es antes de la fecha de formulación de preguntas, que según Aclaratoria No. 001 está prevista para 14 de mayo de 2020, tenemos a bien solicitar una Visita Técnica a los sitios donde se ejecutarán las obras del proyecto citado en el asunto. Dado a la restricción del tránsito por la situación actual y a los vehículos que tenemos a disposición proponemos que dicha visita se realice el miércoles 6 de mayo de 2020. Si fuera el caso y la visita se coordine para otro día, solicitamos un salvoconducto para poder asistir. Hemos designado el siguiente personal para asistir a la visita, donde manejaremos un protocolo de bioseguridad durante la misma. Agradecemos de antemano su atención y quedamos pendientes de su respuesta.</p>	<p>1.- Remítase a la Aclaratoria No. 2 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 06 de mayo de 2020.</p>

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
73	<p>1. En los requerimientos de Experiencia Especifica, se solicita la "construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más". La consulta son las siguientes: 1,1 Se considerará que se cumple con la experiencia con obras que incluyan uno de estos componentes es decir Conducción; o Línea de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500mm; o Estaciones de Bombeo de 500 L/s o mas. O se requiere el cumplimiento de los tres componentes. En tal caso puede ser cumplido este requerimiento hasta en los cuatro proyectos que indican los pliegos? 1,2 Así mismo la Conducción tiene que ser de un diámetro mínimo de 500mm? 1,3 La consideración del "75% del Presupuesto" se consideraran las obras conexas a la instalación de la tubería en el diámetro requerido (Excavaciones, rellenos, válvulas de control y sus cámaras, etc)? Ya que la tubería no es el único componente en una obra de este tipo. En tal caso, será considerado el monto total del proyecto? Como lo indica, y hago referencia a la Normativa local del SERCOP, en su Resoluciones y Manual de Buenas Practicas en la Contratación, que en estos casos se considerara el valor total del proyecto para calificar la experiencia respectiva. O únicamente se considerará el porcentaje que representa toda la instalación de la tubería de esos diámetros? Es decir por ejemplo un proyecto de Línea de Conducción cuyo monto total ejecutado es de \$7'000.000 y que tenga los dos únicos componentes: Tubería de d=450mm en un porcentaje de "obra" del proyecto del 55% y tubería de d=500mm en un porcentaje de 45%. Se validara esta obra como experiencia especifica? El valor del proyecto a considerarse será del total? O únicamente los \$3'150.000 que resulta de multiplicar 7 millones por el 45%?</p>	<p>1.- Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente debiera incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más Para la valoración si se consideran las obras conexas a la instalación de la tubería, indicadas.</p>
74	<p>2.- Las obras presentadas como experiencia Especifica, servirán para el cumplimiento de la Experiencia General también?</p>	<p>Sí aplica.</p>
75	<p>3.- Se indica en los pliegos que si el oferente ha sido parte de un consorcio anterior, se validara su experiencia siempre y cuando haya tenido una participación del 40% o más. Pregunto: si dos oferentes fueron parte de un consorcio anterior, cada uno con el 25%, y en este proceso vuelven a participar los mismos dos oferentes, es decir entre los dos sumarian el 50% del consorcio anterior, se aceptara la experiencia de la obra participada por dicho consorcio anterior?</p>	<p>En este caso si se acepta, al participar el mismo consorcio con los mismos participantes, caso contrario No aplica.</p>
76	<p>4.- Favor especificar de qué rubros exactamente se requieren los catálogos, ya que en las Especificaciones Técnicas de ciertos rubros se indican este requisito. Favor su aclaración definiendo claramente de que equipos o componentes se deben incluir dichos catálogos y si la no prestación de los mismos será causa de rechazo de la Oferta.</p>	<p>1.- Remítase a la Aclaratoria No. 5 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 25 de mayo de 2020.</p>
77	<p>5.- Puede el oferente que forme parte de un Consorcio, ser parte del personal Técnico de la Oferta?</p>	<p>Sí se puede, pero debe de cumplir con lo requerido con el numeral 4.1.5 y para su puntaje de acuerdo al numeral 4.2.3 de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.</p>
78	<p>6.- En cuanto al equipo mínimo requerido, es necesario presentar en esta etapa precontractual las matrículas y/o compromisos del mismo, ya que esto incrementaría el volumen de hojas de la oferta lo cual complicaría el envío de la misma de forma digital, O se puede presentar dicha documentación en etapa Contractual.</p>	<p>Se debe presentar toda la documentación que acredite el equipo mínimo propuesto en forma digital y al oferente adjudicado en físico y digital.</p>
79	<p>Para el rubro con código 517097, "SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA VALVULAS", no se encuentran especificaciones técnicas en los archivos entregados por la entidad, es necesario saber el detalle del rubro ya que se debe ofertar por unidad según la tabla de rubros. Por favor subir la especificación del mismo. Para el rubro con código 517094, "MISCELANEOS SISTEMA DE SEGURIDAD", no se encuentran especificaciones técnicas en los archivos entregados por la entidad, es necesario saber el detalle del rubro ya que se debe ofertar de manera GLOBAL según la tabla de rubros. Por favor subir la especificación del mismo. Por otra parte, debido a que las ofertas pueden ser entregadas vía correo electrónico, por la situación de emergencia sanitaria que afronta el país y el mundo, solicito se dé acuse de recibo de las ofertas entregadas por el mismo medio, para constancia del proceso.</p>	<p>El rubro 517097, deberá incluir: ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EBML2 (como; Partes del cuerpo, placa de cojinete y prensaestopas: Hierro fundido EN-JL 1040, Cuchilla: acero inoxidable 1.4301, Sellado en U y sellado horizontal: Elastómero (NBR), Yugo - construcción de chapa: acero inoxidable 1.4301, Conexiones: acero inoxidable A2 (DIN EN ISO 3506), Vástago: acero inoxidable 1.4021, etc. Para el rubro 517094, se refiere a los fungibles eléctricos, electrónicos e instrumentación. Al momento de recibir las ofertas, se dará el respectivo acuse de recibo de cada oferta recibida.</p>
80	<p>1.- En los requerimientos de Experiencia Especifica, se solicita la "construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más". La consulta son las siguientes: • Se considerará que se cumple con la experiencia con obras que incluyan uno de estos componentes es decir Conducción; o Línea de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500mm; o Estaciones de Bombeo de 500 L/s o mas. O se requiere el cumplimiento de los tres componentes. En tal caso puede ser cumplido este requerimiento hasta en los cuatro proyectos que indican los pliegos? Así mismo la Conducción tiene que ser de un diámetro mínimo de 500mm? • La consideración del "75% del Presupuesto" se consideraran las obras conexas a la instalación de la tubería en el diámetro requerido (Excavaciones, rellenos, válvulas de control y sus cámaras, etc)? Ya que la tubería no es el único componente en una obra de este tipo. En tal caso, será considerado el monto total del proyecto? Como lo indica, y hago referencia a la Normativa local del SERCOP, en su Resoluciones y Manual de Buenas Practicas en la Contratación, que en estos casos se considerara el valor total del proyecto para calificar la experiencia respectiva. O únicamente se considerará el porcentaje que representa toda la instalación de la tubería de esos diámetros? Es decir por ejemplo un proyecto de Línea de Conducción cuyo monto total ejecutado es de \$7'000.000 y que tenga los dos únicos componentes: Tubería de d=450mm en un porcentaje de "obra" del proyecto del 55% y tubería de d=500mm en un porcentaje de 45%. Se validara esta obra como experiencia especifica? El valor del proyecto a considerarse será del total? O únicamente los \$3'150.000 que resulta de multiplicar 7 millones por el 45%?</p>	<p>1.- Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente debiera incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más Para la valoración si se consideran las obras conexas a la instalación de la tubería, indicadas.</p>

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
81	2.- Las obras presentadas como experiencia Especifica, servirán para el cumplimiento de la Experiencia General también?	Sí aplica.
82	3.- Se indica en los pliegos que si el oferente ha sido parte de un consorcio anterior, se validara su experiencia siempre y cuando haya tenido una participación del 40% o más. Pregunto: si dos oferentes fueron parte de un consorcio anterior, cada uno con el 25%, y en este proceso vuelven a participar los mismos dos oferentes, es decir entre los dos sumarian el 50% del consorcio anterior, se aceptara la experiencia de la obra participada por dicho consorcio anterior?	En este caso si se acepta, al participar el mismo consorcio con los mismos participantes, caso contrario No aplica.
83	4.- Favor especificar de qué rubros exactamente se requieren los catálogos, ya que en las Especificaciones Técnicas de ciertos rubros se indican este requisito. Favor su aclaración definiendo claramente de que equipos o componentes se deben incluir dichos catálogos y si la no prestación de los mismos será causa de rechazo de la Oferta.	1.- Remítase a la Aclaratoria No. 5 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 25 de mayo de 2020.
84	5.- Puede el oferente que forme parte de un Consorcio, ser parte del personal Técnico de la Oferta?	Sí se puede, pero debe de cumplir con lo requerido con el numeral 4.1.5 y para su puntaje de acuerdo al numeral 4.2.3 de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
85	6.- En cuanto al equipo mínimo requerido, es necesario presentar en esta etapa precontractual las matrículas y/o compromisos del mismo, ya que esto incrementaría el volumen de hojas de la oferta lo cual complicaría el envío de la misma de forma digital, O se puede presentar dicha documentación en etapa Contractual.	Se debe presentar toda la documentación que acredite el equipo mínimo propuesto ya sea alquilado (carta de alquiler) o propio.
86	1.- Con relación a las nuevas medidas de seguridad para el prevención y control de la pandemia, en la que se debe considerar costos adicionales a los que hasta ahora se conoce, solicitamos considerar el 2% adicional al presupuesto referencial por este concepto.	Serán costos adicionales reconocidos por la Entidad Contratante, previo aprobación de la Fiscalización y Administración.
87	2.- Referente a la ubicación del sistema de Control de Olores, en los planos mecánicos están ubicado el área de cribado, mientras que en los planos de arquitectura y estructurales se encuentra en la ubicación actual, en los exteriores del cuarto de cribado. Solicitamos nos aclaren la ubicación correcta del mismo.	Remítase al plano No. GYE-F3-EDB-HID-P-P-1000-A.
88	3.- Así también, se requiere las especificaciones técnicas de los rubros del capítulo Control de Olores: 517077 y 517078	Remítase a la Memoria Técnica del proceso, en el numeral 5.2 Equipo de Control de olores.
89	4.- En referencia al rubro 517099, en el plano mecánico "GYE-F3-EDB-MEC-P-F-1002-A" se indica que las válvulas de cuchilla del lado de la succión de las bombas son DN 750 y en el plano mecánico "GYE-F3-EDB-MEC-P-F-1004-A", indica que este mismo elemento es DN 600 mm (ítem 8 del plano). Solicitamos nos aclaren el diámetro correcto.	Las válvulas de cuchilla en la tubería de succión es de DN=750mm, de acuerdo a lo indicado en numeral 5.3 Equipamiento complementario: valvulería de la memoria técnica.
90	5.- En el plano mecánico "GYE-F3-EDB-MEC-P-F-1004-A", ítem 11 del listado de materiales, se indica que existe dos juntas de desmontaje de 1200 mm sin embargo no se encuentra este ítem en la lista de Rubros. Solicitamos aclarar en que rubro de pago se incluyen las dos Juntas Desmontables DN 1200mm o si hay un ítem nuevo para este concepto.	Se aplicará para el pago, mediante el rubro No. 517114 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN BRIDADA DE ACERO - PEAD"
91	1.- En el apartado 4.1.7, en la página 40 del Pliego, se indica que el índice de endeudamiento deberá ser menor o igual que 0,9. Sin embargo en el mismo apartado más abajo se indica Menor a 0,9. Rogamos confirmación de que el criterio de evaluación será menor o igual a 0,9.	Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Indices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019.
92	2.- Respecto a los índices financieros que se definen en el apartado 4.1.7, en la página 40 del Pliego, rogamos confirmación del número de decimales que serán tenidos en cuenta a la hora de realizar la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta establecidos en el apartado 4.1.9. del Pliego.	1.- Remítase a la Aclaratoria No. 6 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 25 de mayo de 2020. Se aceptarán 2 decimales.
93	3.- Respecto a los índices financieros referidos en la cláusula 4.1.7. del Pliego de la presente licitación, en el caso de que la oferta sea presentada por una asociación o consorcio, por favor confirmen que el cálculo del índice del consorcio se realizará con el promedio de los índices individuales ponderado por el porcentaje de participación de cada empresa integrante del consorcio o asociación, y el resultado será adoptado como índice ponderado del oferente.	De acuerdo.
94	4.- Con objeto de realizar un estudio pormenorizado de las obras, solicitamos por favor nos feliciten los planos del proyecto en formato abierto (DWG) actualmente están en disponibles en PDF lo que dificulta su lectura y análisis.	Los planos se encuentran publicados en la web de EMAPAG EP.
95	5.- En el punto 2.2 del documento Pliego-Conexiones-y-Redes-Cuenca-Inmaconsa-abril-2020 se falacilla una plantilla de metrados del proyecto, a fin de realizar un correcto estudio del proyecto, se solicita amablemente si pudieran facilitar dicha plantilla en formato Excel.	No aplica a este proceso
96	6.- El pasado 8 de mayo se coordinó una visita no obligatoria a los sitios de implantación del proyecto a que nos fue imposible asistir, ¿sería posible planifiquen una segunda visita?	No procede, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.24.- Visitas al sitio de obras; del Pliego.
97	1.- En el marco de la contratación pública del Ecuador, se describe el derecho de asociación (Art. 31 de Constitución de resoluciones LOSNCP), estipulando que cada uno los proveedores partícipes serán responsable en forma SOLIDARIA e INDIVISIBLE por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato. En tal razón, señores de la COMISIÓN TÉCNICA, solicito que la experiencia adquirida a través de un consorcio, se debe considerar y calificar el monto total de la obra, independientemente al porcentaje de participación dentro del consorcio.	Remítase a la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LITERAL b.- Segunda Etapa.- Evaluación por puntaje, del Pliego.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
98	2.- En el rubro No. 517103 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE PN6 DE 750MM, en los planos muestran que este elemento es ligeramente más grande en diámetro en relación a las válvulas de cuchilla del lado de la succión de las bombas. Se solicita reconfirmar que el diámetro de la junta de desmontaje es de 750mm.	Se confirma el diámetro de las juntas desmontaje que es de DN 750mm, en la succión.
99	3.- En el Rubro No. 517077 - SISTEMA CONTROL DE OLORES, el plano mecánico "GYE-F3-EDB-MEC-P-F-1001-A" muestra el equipo de control de olores dentro de la sala de criba, mientras que el plano arquitectónico "1004-A" lo muestra en la parte exterior de la sala de criba. Se solicita indicar la ubicación exacta del equipo.	Remítase al plano No. GYE-F3-EDB-HID-P-P-1000-A.
100	4.- Se solicita las especificaciones técnicas del Rubro No. 517078 - MEDIDOR DE GASES (MEDIDOR FIJO DE H2S ACIDO SULFDRICO).	Remítase a las ET_SISTEMA SCADA_TOTA.- Numeral 1,17 Instrumentación.- Literal d.- Sensor de gas.
101	5.- En el Rubro No. 517082 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SENSOR DE NIVEL, TIPO UTRASONIDO, RANGO 0 a 1-3 M, ALIMENTACIÓN 120 VCA, SALIDA 4 - 20 MA, IP68, INCLUYE: CONVERTIDOR TRANSMISOR CON VISUALIZADOR, SEPARADO; EL CABLE PARA SU INSTALACIÓN Y CONEXIÓN AL TABLERO, la especificación técnica de este equipo indica un rango de medición de 10 metros, sin embargo como se puede observar, difiere a la descripción del rubro que indica un rango de 1 - 3 metros. Se solicita aclarar el rango de medición del sensor de nivel tipo ultrasonido.	Remítase a lo estipulado en la especificación técnica para dicho rubro.
102	6.- En el Rubro No. 517098 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL A INSTALARSE EN CÁMARA SECA DE EJE VERTICAL CON MOTOR MONTADO SOBRE LA BOMBA, CAUDAL 785 LT/S, TDH=25,80 M (INCLUYE VARIADOR DE FRECUENCIA), la especificación técnica de los motores eléctrico de las bombas (ET_CC_MECANICO TOAL) indican que estos deben ser de 184 KW (Página 7), de igual manera en la página 3, se detallan las características de las bombas centrífugas, donde se indica que la eficiencia nominal del motor eléctrico debe ser el 98% con una potencia de 271,14 Kw. Se solicita aclarar la potencia del motor eléctrico de la bomba.	Remítase a la Memoria Técnica del proceso, en el numeral 12.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.- ítem B.6 y B.7
103	7.- Experiencia del Personal Técnico - Superintendente de Obra: ¿Se acreditarán la experiencia del Superintendente de obra, con tan solo la presentación de uno de los proyectos mencionados en los pliegos? (Construcción de conducciones sistemas de bombeo, líneas de impulsión, colocación de tuberías y estructuras de hormigón en alcantarillado sanitario).	Para la fase de cumplimiento se considerará experiencias relacionadas al tipo de obra indicada en el Pliego, y para la fase de evaluación por puntaje se considerará los montos que acrediten de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico.- Superintendente de obra.
104	8.- Experiencia del Personal Técnico - Superintendente de Obra: Se solicita aclarar la cantidad máxima de proyectos a presentar para acreditar la experiencia del Superintendente de obra, debido a que el acápite 4.2.3. Se indica que "se considerará como experiencia al profesional que acredite experiencia como director o Superintendente de 1 obra de Construcción de conducciones, sistemas de bombeo, líneas de impulsión, colocación de tuberías y estructuras de hormigón an agua potable	Se considerará un máximo de 4 obras para el cumplimiento y acreditación del puntaje de acuerdo al Pliego.
105	9.- Experiencia del Personal Técnico - Residente de obra. ¿Se acreditará la experiencia del Residente de obra, con tan solo la presentación de uno de los proyectos mencionados en los pliegos?; ¿Es obligatorio que cumpla con sistema de agua potable y alcantarillado sanitario? (Construcción de sistema de agua potable y/o alcantarillado sanitario, redes de conducción, líneas de impulsión e infraestructura hidráulica urbana)	1.- Se considerará un máximo de 4 obras para el cumplimiento y acreditación del puntaje de acuerdo al Pliego. 2.- Puede cumplir con uno de los componentes requeridos en el Pliego: "Construcción de Sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, redes de conducción, líneas de impulsión e infraestructura hidráulica urbana".
106	10.- Experiencia del Personal Técnico - Residente de Obra Eléctrico y Residente de obra Mecánico. ¿Se acreditará la experiencia del Residente de obra Eléctrico y del Residente de obra mecánico, con tan solo la presentación de uno de los proyectos mencionados en los pliegos?; (Construcción de Sistemas de impulsión, estaciones de bombeo e infraestructura hidráulica urbana). ¿Es válida cumple un proyecto de construcción de un sistema de alcantarillado sanitario?	1.- Se considerará un máximo de 4 obras para el cumplimiento, ya que los mismos no están sujetos a evaluación por puntaje. Adicional, puede cumplir con uno de los componentes requeridos en el Pliego.
107	11.- Experiencia del Personal Técnico - Especialista Ambiental. ¿Es válida la presentación de un profesional biólogo con experiencia certificada como Técnico Ambiental en la construcción del puente sobre el río Daule que une a las ciudades de Samborondón Guayaquil, cuyo monto total ejecutado supera los 50 millones de dólares?	Sí procede el profesional indicado.
108	12.- Experiencia del Personal Técnico. En el acápite 4.1.3 de los pliegos se indica la documentación anexar para validar la experiencia del personal técnico, que entre las cuales se indica la presentación de una "certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el tiempo que el profesional haya participado el proyecto". ¿Se solicita confirmar que este documento debe ser emitido por la empresa contratista ejecutora de la obra o por la entidad contratante? O a su vez. ¿Cumple y es válida la sola presentación del certificado emitido por la contratante, en vista de que por diferentes razones las empresas contratistas no puedan emitir un certificado?, o, al contrario. ¿Cumple y es válida la sola presentación del certificado emitido por la contratista, en vista de que por diferentes motivos las empresas contratantes no puedan extender un certificado validado la experiencia del personal?	1.- El documento que certifique la participación de la ejecución de la obra, deberá ser emitido por la Entidad Contratante, indicando las actividades relacionadas con lo requerido en el pliego. 2.- Sí aplica, resaltando el personal propuesto como Personal Técnico. 3.- No aplica.
109	13.- Experiencia del Oferente. En el acápite 4.2.2, de los pliegos párrafo cuarto se indican la documentación a anexar para validar la experiencia específica: "El oferente deberá presentar obligatoriamente en su oferta el desglose de la cantidad al tipo de obras que se aceptan como experiencia en este proceso licitatorio, con los documentos que acrediten la ejecución de las mismas, tales como: copia del contrato, certificados de la entidad contratante, acta de entrega recepción provisional/definitiva, liquidación final de la obra donde se aprecie de manera clara y detallada las instalaciones de las obras descritas, y, de ser el caso certificados de avance otorgados por el contratante." ¿En vista de que ciertas entidades por diferentes motivos no puedan emitir un certificado de obra, se puede omitir este requisito?; la no presentación del mismo será causal de rechazo de la oferta.	Debe de justificar o validar la participación del oferente en la experiencia a presentar con documento que legalmente sean acreditables.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
110	14.- Experiencia Específica del Oferente. Es válida la presentación de proyectos con objeto contractual "Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y pluvial". Que además de incluir lo solicitado en los pliegos (conducción, líneas de impulsión con tuberías de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 LPS o más), presenta la ejecución de rubros ambientales y de seguridad laboral, además de la construcción de redes terciarias, cámaras e instalaciones de colectores de AASS y AALL y entre otras reposiciones de aceras y pavimentos propios del proyecto. ¿Serán considerados en la etapa de evaluación de la oferta, los valores ejecutados por los trabajos antes señalados los mismos que son propios del proyecto?	Remítase a las Condiciones Particulares de Licitación de Obras, numeral 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente, que indica lo siguiente "...Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más..."
111	Pregunta 1.- Estimados miembros de la comisión, En la metodología para calificación para la entidad contratante la experiencia específica indica lo siguiente: "A los oferentes que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 50% del presupuesto referencial no se les asignará puntaje; los que acrediten 50%, se les asignará cinco puntos, los que acrediten el 125% o más se les asignará 25 puntos, al resto de los oferentes se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres", solicito aclaración en este tema o se asigna un puntaje para los que cumplen más del 50% y menos del 125%.	Los Oferentes que presenten sus experiencias debidamente justificadas y alcancen un valor mayor o igual al 50% del presupuesto referencial y menor al 125% de dicho presupuesto, tienen derecho a la acreditación de un puntaje proporcional en función de los límites de 5 puntos y 25 puntos.
112	Pregunta 2.-Estimados miembros de la comisión, en la experiencia específica del oferente, especifica "se considera como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado En las que el 75% del presupuesto incluye la conducción, línea de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 LPS o más" considero este porcentaje del 75% limita la participación de muchos oferentes, solicito se revise este porcentaje para dar oportunidad que exista más oferentes.	Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente debiera incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más. Los pliegos, en los numerales citados, establecen que del 75% del presupuesto de las obras presentadas para acreditar la experiencia, debe incluir los criterios de selección solicitados.
113	Pregunta 3.- Estimados miembros de la comisión, puede el oferente que tenga experiencia como superintendente o director de obra participar como oferente con esta experiencia como específica y en caso de ser positivo en qué porcentaje se aplicaría.	No aplica, las experiencias para el oferente serán consideradas en calidad de Contratista.
114	Pregunta 4.- Se necesita PE 100 RC o PE 100?/ en el caso que necesiten PE 100 RC, tipo 1? Tipo2? O tipo3? Normativa y especificaciones relacionadas. Para la elaboración de este documento se consideraron los criterios establecidos en: NTP-IA-034: Tubería y accesorios de poli etileno de alta densidad (PEAD) para conducción de agua a presión. Versión 2(INTERAGUA,2013). Norma INEN 1744 Para tubos de polietileno para conducción de agua a presión." "Materiales Las tuberías a suministrar serán de PEAD para redes de saneamiento. La tubería a suministrar deberá cumplir la norma internacional DIN PAS 1075 las características físicas y mecánicas el material se compone las tuberías serán iguales o menores a las del tubo de PEAD en que se instalarán" Estos 2 párrafos en una misma página se contradicen: el primero detalla la norma INEN 1744 que es para tubos PE 100 mientras que el segundo párrafo detalla la norma DIN PAS 1075 que es para tubos PE 100 RC.	Todo el suministro de tubería Polietileno para saneamiento aplicado en este proceso, deberán cumplir con la norma y certificación DIN PAS 1075 PE 100 RC monocapa, tanto en el proceso de fabricación como en el producto final.
115	Pregunta 5.- ¿Se necesita PE 100? O PE 100 RC? ¿Qué tipo de PE 100 RC se necesita? Tipo 1? Tipo 2? O tipo 3? 4.2.1. DISEÑO TUBERÍA El material seleccionado para la tubería es polietileno, PE 100 con certificado PAS 1075 SDR 26 PN 6.3, con garantía de longevidad de 100 años de vida del material, con protector UV en su fabricación. Esta selección el resultado del estudio técnico- económico desarrollado en la fase 1: factibilidad. Las ecuaciones, coeficiente y recomendaciones utilizadas en el dimensionamiento hidráulico se obtienen del manual AWWA M55, 2006 " PE Pipe Design and instaló". Con los datos de los fabricantes de tubería de polietileno, PE 100, se define la clase de la tubería y su resistencia." Parece una contradicción porque en el primer párrafo hablan de tubería PE 100 con certificado PAS 1075, es decir PE 100 RC pero en el siguiente párrafo dicen que los estudios hidráulico se basaron en PE 100. En el caso de necesitar PE 100 RC: La norma DIN PAS 1075 para tubería PE 100 RC (REsistance to crack/ Resistente a fisuras), tiene 3 opciones: • Tipo 1 mono capa: Tubo de pared sólida PE 100 RC • Tipo 2 multicapa: Tubos con capas internas y externas dimensionalmente integradas de PE 100 RC • Tipo 3 multicapa: Tubos con chaqueta adicional externa de protección (para casos de extrema Fatiga, generalmente usadas en procesos de instalaciones sin Zanja). Los tres tipos de tubería PE 100 RC Son usados para instalaciones en terrenos muy pedregoso, o trabajos de instalación de tuberías sin Zanja por la fatiga que sufren los tubos al ser arrastrado. Estas tuberías se fabrican para aplicaciones de agua potable, gas, alcantarillado y aplicaciones industriales.	Todo el suministro de tubería Polietileno para saneamiento aplicado en este proceso, deberán cumplir con la norma y certificación DIN PAS 1075 PE 100 RC monocapa, tanto en el proceso de fabricación como en el producto final.
116	RESPECTO A ÍNDICES FINANCIEROS. - 1. En caso de asociación o consorcio, favor especificar el procedimiento para el cálculo ponderado de los índices de cumplimiento y endeudamiento.	Se realizará con el promedio de los índices individuales ponderado por el porcentaje de participación de cada empresa integrante del consorcio o asociación, y el resultado será adoptado como índice ponderado del oferente.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA																																												
117	<p>RESPECTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SISTEMA ELÉCTRICO 2 En el Capítulo 14 de estas especificaciones se describen las características del sistema de seguridad electrónica. Textualmente dice lo siguiente:</p> <p align="center">14.10.3 Ítem de pago</p> <table border="1" data-bbox="638 695 1086 940"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN ÍTEM</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCENTRADOR</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION TECLADO ALFANUMERICO</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO MAGNETICO</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION LUZ ESTROBOSCOPICA/SIRENA</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MANUAL</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION SIRENA 30WATTS CON TAMPER</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO EXTERIOR</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO INTERIOR</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA YAGUI GSM</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR UNIDIRECCIONAL PERIMETRICO</td><td>U</td></tr> <tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIAS Y SOPORTERIA</td><td>U</td></tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo, en la tabla de cantidades de los pliegos, no constan los mismos rubros, como puede ver en la siguiente figura:</p> <table border="1" data-bbox="311 1003 1118 1136"> <thead> <tr> <th>I</th> <th>SISTEMA DE SEGURIDAD</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>517091</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR INFRARROJO</td><td>U</td><td>4,00</td></tr> <tr><td>517092</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PROXIMIDAD</td><td>U</td><td>4,00</td></tr> <tr><td>517093</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE DETECCIÓN 360°</td><td>U</td><td>2,00</td></tr> <tr><td>517094</td><td>MISCELÁNEOS SISTEMA DE SEGURIDAD</td><td>GBL</td><td>1,00</td></tr> </tbody> </table> <p>Favor aclarar lo anterior. La misma solicitud se aplica para el Sistema de detección Fuego, donde las cantidades en las especificaciones no coinciden con las cantidades de los pliegos.</p>	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCENTRADOR	U	SUMINISTRO E INSTALACION TECLADO ALFANUMERICO	U	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO MAGNETICO	U	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ ESTROBOSCOPICA/SIRENA	U	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MANUAL	U	SUMINISTRO E INSTALACION SIRENA 30WATTS CON TAMPER	U	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO EXTERIOR	U	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO INTERIOR	U	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA YAGUI GSM	U	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR UNIDIRECCIONAL PERIMETRICO	U	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIAS Y SOPORTERIA	U	I	SISTEMA DE SEGURIDAD			517091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR INFRARROJO	U	4,00	517092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PROXIMIDAD	U	4,00	517093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE DETECCIÓN 360°	U	2,00	517094	MISCELÁNEOS SISTEMA DE SEGURIDAD	GBL	1,00	<p>Los rubros de la especificación podrán estar contenidos en los rubros indicados en el pliego, o de ser posible, deberán incorporarse rubros a voluntad y criterio del oferente, que cumpla con las normativas de construcción, que se realice en bien de la obra y que sea aprobado por la fiscalización oportunamente cuando sea la ejecución de la obra.</p>
DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD																																													
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCENTRADOR	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION TECLADO ALFANUMERICO	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTO MAGNETICO	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION LUZ ESTROBOSCOPICA/SIRENA	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MANUAL	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION SIRENA 30WATTS CON TAMPER	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO EXTERIOR	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE MOVIMIENTO INTERIOR	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA YAGUI GSM	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR UNIDIRECCIONAL PERIMETRICO	U																																													
SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIAS Y SOPORTERIA	U																																													
I	SISTEMA DE SEGURIDAD																																													
517091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR INFRARROJO	U	4,00																																											
517092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PROXIMIDAD	U	4,00																																											
517093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE DETECCIÓN 360°	U	2,00																																											
517094	MISCELÁNEOS SISTEMA DE SEGURIDAD	GBL	1,00																																											
118	3. Indicar cuál es el rubro de pago para la acometida del tablero de control para el sistema de seguridad que consta en el Capítulo 16 de las especificaciones eléctricas.	Esto se encuentra descrito en las especificaciones técnicas subidas al portal web de la EMAPAG EP																																												
119	4. Favor indicar cuales son los rubros de suministro de equipos y materiales eléctricos.	Verificar con los planos, especificaciones y listado de rubros.																																												
120	5. Se puede observar que los rubros eléctricos tienen unidad "unidad" y cantidad "1", se refiere a rubros globales o las cantidades se ajustarán con la ingeniería.	Se refiere a rubros globales.																																												
121	6. Para el rubro 517008 "Acometida aérea en media tensión y medición", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Remitirse al numeral 1 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																																												
122	7. Para el rubro 517019 "Acometida subterránea en media tensión", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Remitirse al numeral 1 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																																												
123	8. Para el rubro 517030 "Cámara de transformación", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Remitirse al numeral 1 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																																												
124	9. Para el rubro 517032 "Cámara de Generación", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Remitirse al numeral 1 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																																												
125	10. Para el rubro 517033 "Equipos de la cámara de tableros", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Remitirse al numeral 8 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																																												
126	11. Para el rubro 517011 "Recorrido de ductería subterránea para cableado de fuerza y control", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Remitirse al numeral 3 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																																												
127	12. Para los rubros F6 "Cargas Industriales", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Verificar con los planos, especificaciones y listado de rubros.																																												
128	13. Para los rubros F7 "Cargas de Servicios Generales", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Verificar con los planos, especificaciones y listado de rubros.																																												
129	14. Para los rubros F8 "Sistemas de puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Verificar con los planos, especificaciones y listado de rubros.																																												
130	15. Para los rubros G "Control de olores", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Verificar con los planos, especificaciones y listado de rubros.																																												

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
131	16. Para el rubro 517076 "Misceláneos Sistema de Seguridad", favor indicar el alcance y las especificaciones.	Verificar con los planos, especificaciones y listado de rubros.
132	17. ¿Existe proyecto aprobado en CNEL-UN Guayaquil?	Si aplica.
133	18. Solicitamos diseño eléctrico para poder presupuestar malla de tierra y acometidas eléctricas.	Dirigirse a los planos eléctricos subidos al portal wweb de la EMAPAG EP
134	19. Solicitamos diseño de seguridad para presupuestar el rubro #517094.	Para el rubro 517094, se refiere a los fungibles eléctricos, electrónicos e instrumentación
135	20. No existe un plano de implantación o alguna lámina en donde se pueda medir el recorrido de la red aérea, el recorrido de la red subterránea, la cantidad de pozo y el recorrido de las canalizaciones respectivas, por favor incluir.	Verificar con las especificaciones técnicas y memoria.
136	21. En diferentes láminas se presenta una lista de materiales con especificaciones rápidas y cantidades, ¿se debe tomar como base ese listado para la cotización de la red de medio voltaje?	Verificar con las especificaciones técnicas y memoria.
137	22. En las especificaciones se detalla una acometida conformada por cable apantallado para 15 kV calibre No. 2 AWG para las fases más un conductor THHN calibre No. 2 AWG para el neutro, mientras que en los planos se especifica cable apantallado para 15 kV calibre No. 1/0 AWG para las fases más un conductor TTU calibre No. 2 AWG para el neutro, ¿cuál se debe cotizar? 5. En la especificación del transformador no se logra definir si es tipo radial, radial modificado o malla	Verificar con las especificaciones técnicas y memoria. Se debe cotizar el cable que se menciona en el plano.
138	DISCIPLINA MECANICA Y SISTEMAS DE BOMBEO 23. Favor facilitar planos de ingeniería de la disciplina mecánica aprobados para construcción.	Dirigirse a los planos mecánicos publicados como anexos en la página web de la EMAPAG EP
139	24. Favor facilitar el procedimiento para soldadura de juntas en taller y campo para tubería de acero al carbono A-106 grado B.	La soldadura debe cumplir lo establecido en la especificación 1003 para soldaduras detallada en el anexo de la especificación mecánica
140	25. Favor facilitar los WPS para la soldadura de juntas en taller y campo para tubería de acero al carbono A-106 grado B.	La fiscalización validará en su momento la certificación de los soldadores
141	26. En caso de tener soldadores calificados es necesaria una nueva calificación o EMAPAG EP. permitirá su homologación.	Se permitirá la homologación de los soldadores calificados
142	27. Favor confirmar si EMAPAG EP proveerá el material para calificación de soldadores.	Se permitirá la homologación de los soldadores calificados
143	28. Favor facilitar los procedimientos y registros para la disciplina mecánica.	La información se encuentra disponible en la página web de la EMAPAG EP.
144	29. Confirmar que los NDT se realizarán al 100% de las juntas en taller.	Si aplica.
145	30. Confirmar que los NDT se realizarán al 100% de las juntas en campo.	Si aplica.
146	31. Favor confirmar si se debe realizar Pruebas Hidrostáticas a todas las líneas.	Se deberá realizar la prueba hidrostática a toda la Línea de impulsión.
147	32. Favor confirmar que es provisión de EMAPAG EP. los accesorios para las Pruebas Hidrostáticas.	No procede
148	33. Favor confirmar si los gastos por verificadora y arch para las pruebas hidrostática es responsabilidad EMAPAG EP.	No procede
149	34. Confirmar si se debe entregar AS BUILT de las obras ejecutadas.	Si aplica.
150	35. Favor indicar el valor de la prueba de presión para la tubería de acero.	Se analizará la modalidad de pago en el proceso contractual de acuerdo a la Ley de Contratación Pública.
151	36. Favor indicar si existe un listado de marcas aprobadas para las bombas centrifugas sumergibles. Favor confirmar si es provisión de la contratista	La selección de la marca y modelo será bajo la responsabilidad del Contratista. Las bombas centrifugas sumergibles serán parte de la provisión del contratista.
152	37. De acuerdo a lo indicado en los rubros de la sección II, la especificación de las válvulas hace mención a la norma DIN, ¿Se puede realizar una equivalencia de normas y usar materiales que se pueen encontrar con mayor facilidad en el mercado basados en normas como ASTM, ASME API?	Si procede.
153	38. Favor indicar si se debe trabajar con procedimientos de soldadura propios de la contratista o, se trabajará con procedimientos de EMAPAG-EP.	La soldadura será propia de la Contratista, sin embargo, deberá garantizar las mejores prácticas de la ingeniería.

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
154	39. Favor facilitar las especificaciones de válvulas tuberías y accesorios "Piping Class".	Revisar las especificaciones de las válvulas y sus accesorios en el anexo de especificaciones técnicas mecánicas publicado como anexo a los pliegos en la página web de la EMAPAG EP
155	40. Favor indicar que tipo de recubrimiento (galvanizado en caliente o con recubrimiento de pintura) es requerido para las estructuras metálicas.	Remitirse a las especificaciones técnicas
156	41. Favor indicar si es parte del alcance de este proceso el desarrollo de la ingeniería de detalle.	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
157	42. Dentro del alcance se indica que la tubería de acero debe ser recubierta interna y externamente, favor facilitar la especificación del tipo de recubrimiento a instalar.	Remitirse a la especificación técnica, 1002.4 Materiales y Recubrimientos de la Línea de conducción EBAR (acero)
158	43. Favor indicar que tipo de ensayos de control de calidad son requeridos en las juntas de soldadura, se requiere que las juntas soldadas sean liberadas por radiografía, RT ultrasonidos UT, y tintes penetrante PT, indicar porcentajes de control de calidad de las juntas de soldadura	Los ensayos deben efectuarse, según lo requieran, conforme a lo indicado en la norma de la AWS descrita en las especificaciones técnicas mecánicas 1003. soldaduras.
159	44. ¿Para la prueba hidrostática de tuberías favor confirmar si la misma debe ser aprobada solamente por fiscalización de obra, y no se requiere validación por un ente gubernamental tal como la ARCH?	La fiscalización validará el proceso de las pruebas hidrostáticas.
160	45. Favor confirmar si la tubería, válvulas accesorias es responsabilidad de la Contratista o es provisión de EMAPAG EP.	La compra de estos suministros es de responsabilidad del Contratista.
161	46. En las cantidades de obra descritos en la Sección II de los pliegos de este proceso no se indica las cantidades de tubería a instalar, favor indicar donde se debe considerar la tubería a instalar.	Los rubros correspondientes a tubería son los siguientes: 517105 - 517105.1 - 517071 - 517121 - 502451
162	47. Favor indicar en que rubro se debe considerar los soportes de tubería, ¿dichos soportes deben ser galvanizados en caliente o pintados? Favor incluir especificación para fabricación de soportes de tuberías.	Los soportes de tubería están considerados en el capítulo E de la tabla de rubros. Paso de esterros.
163	48. Favor indicar la especificación para tuberías enterradas.	De acuerdo con la especificación técnica de obra civil 27.5.1,
164	49. Favor indicar si EMAPAG EP facilitara isométricos de construcción para tuberías de acero.	Referirse a los planos mecánicos subidos en el portal web de la EMAPAG EP
165	50. Favor indicar si se dispone de un PI&D en referencia a la instalación de las bombas centrífugas a instalar.	El contratista preparará los planos isométricos, los cuales serán aprobados por la fiscalización de acuerdo a lo requerido en el diseño.
166	51. 1002. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LINEA DE CONDUCCIÓN EBAR CERRO COLORADO. Según la memoria técnica que se encuentra disponible en las bases, el tramo comprendido entre la estación de bombeo y la abscisa 0+030, es de acero. Sin embargo, este rubro no se encuentra en la tabla de cantidades y precios de los pliegos. Favor indicar la forma de pago de estos trabajos.	En caso de no existir este rubro dentro de la tabla de rubros, se analizará la modalidad de pago en el proceso contractual de acuerdo a la Ley de Contratación Pública.
167	52. 517097. SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA VÁLVULAS. Favor incorporar la especificación técnica y el alcance para este rubro.	El rubro 517097, deberá incluir: ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EBML2 (como; Partes del cuerpo, placa de cojinete y prensaestopas: Hierro fundido EN-JL 1040, Cuchilla: acero inoxidable 1.4301, Sellado en U y sellado horizontal: Elastómero (NBR), Yugo - construcción de chapa: acero inoxidable 1.4301, Conexiones: acero inoxidable A2 (DIN EN ISO 3506), Vástago: acero inoxidable 1.4021, etc.
168	53. Favor indicar para el rubro 517097 "Suministro de accesorios para válvulas" enviar el listado de accesorios a considerar.	
169	GENERALES 54. Se solicita enviar las especificaciones de los rubros ambientales.	Remitirse Al listado de rubros y a la Guía general de buenas practicas ambientales del SUJA del Ministerio del ambiente.
170	55. Favor confirmar si EMAPAG EP asignará un área para el campamento de la contratista.	El Contratista debe disponer de su propio campamento según su conveniencia
171	56. Favor confirmar si EMAPAG EP asignará un área para oficina de la Contratista.	El contratista debe disponer de su propia oficina domiciliada en la ciudad de Guayaquil
172	57. Favor enviar los protocolos de emergencia dispuestos por la EMAPAG EP.	Una vez adjudicado, se remitirán los protocolos necesarios
173	58. Favor enviar los protocolos de emergencia (COVID 19) dispuestos por la EMAPAG EP.	Los protocolos de emergencia para construcción están determinados por el COE Nacional.
174	59. Favor enviar los protocolos de entrada y salida a sus instalaciones, dispuestos por la EMAPAG EP.	Una vez adjudicado, se remitirán los protocolos necesarios
175	60. Favor enviar los protocolos de cambio de turno en sus instalaciones, dispuestos por la EMAPAG EP.	Una vez adjudicado, se remitirán los protocolos necesarios

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
176	61. Se solicita se envíe el documento de rubros y cantidades en formato Excel.	Remítase a la Aclaratoria No. 6 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 25 de mayo de 2020.
177	62. ¿Se cuentan con las liberaciones y permisos ambientales de los derechos de vía y de construcción de las facilidades?	EMAPAG EP entregará el permiso de servidumbre y construcción una vez que se contrate la obra.
178	63. ¿Existen estudios geotécnicos a lo largo del trazado de los ductos y de la estación?	La información se encuentra disponible en la página web de la EMAPAG EP.
179	64. ¿Se tienen estudios de nivel freático de los trazados del ducto y de la estación?	La información se encuentra disponible en la página web de la EMAPAG EP.
180	65. Favor confirmar si se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales para todo el personal que esté involucrado en el desarrollo del proyecto.	Aplica al personal técnico de la obra.
181	66. Favor confirmar si se exigirá la provisión de ambulancia por parte de la Contratista.	No aplica.
182	67. Favor confirmar si se exigirá el Servicio de enfermería o servicio médico para la ejecución del proyecto. Puede la Contratista considerar únicamente un paramédico.	No aplica.
183	68. Favor enviar el procedimiento para la elaboración de Dossier EHS y Calidad.	Se debe ajustar a la guía general de buenas prácticas ambientales.
184	69. Favor confirmar el horario de apertura de los permisos de trabajo por parte de EMAPAG EP.	Se tramitará de acuerdo a las necesidades del proyecto.
185	70. Favor confirmar cómo se procederá en cuanto a apertura de permisos de trabajo, responsabilidad de EMAPAG EP.	Se tramitará de acuerdo a las necesidades del proyecto.
186	71. Favor confirmar si se exigirá ejecutores por disciplina.	Los frentes de trabajo deben ser propuestos por la Contratista y detallados en la metodología.
187	72. Favor confirmar cuantos permisos puede abrir el ejecutor.	Los frentes de trabajo deben ser propuestos por la Contratista y detallados en la metodología.
188	73. Favor confirmar si se exigirá supervisores de ejecución y control de calidad por disciplina.	Los frentes de trabajo deben ser propuestos por la Contratista y detallados en la metodología.
189	74. Favor confirmar si la contratista puede hacer uso de las baterías sanitarias de EMAPAG EP.	No aplica
190	75. Favor confirmar el perfil que se debe tener para ser ejecutor.	No aplica
191	76. Favor indicar el valor del salario básico para el personal de la zona.	Debe ser estipulado por el contratista y por ningún motivo será menor a la tabla salarial nacional.
192	77. Favor confirmar el sitio para las inducciones al personal y el horario.	En coordinación con la fiscalización se aprobará el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
193	78. En qué tiempo luego de la inducción serán entregadas las tarjetas de identificación de tal manera que los trabajadores queden habilitados para ingresar a las instalaciones de EMAPAG EP.	En coordinación con la fiscalización se aprobarán los frentes y Plan de Trabajo para el mejor desarrollo de las actividades.
194	79. Favor confirmar el sitio dónde se realizarán las liberaciones de los vehículos, equipos y maquinaria.	Se coordinará el área para la ubicación de los vehículos en conjunto con la fiscalización.
195	80. Favor aclarar la relación entre la contratista y EMAPAG EP en cuanto a la contratación del personal obrero/ayudantes, considerando las mesas de trabajo en la provincia de Guayas.	El personal técnico requerido en los pliegos es el que evalúa y aprueba la EMAPAG EP.
196	81. EMAPAG EP entregará a la Contratista el procedimiento y formato de Reportes Diarios de Obra (RDO)?	La EMAPAG EP, no establece un formato para el reporte de las actividades, sin embargo, se puede analizar este tema en conjunto con la Fiscalización y la EMAPAG EP para velar por la integridad de los datos del reporte. Para el caso de presentación de planillas, se dará al inicio de la obra el formato correspondiente.
197	82. ¿Los desechos se los pueden depositar en las instalaciones que EMAPAG EP posea para el efecto?	No aplica

REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO

LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
198	83. Favor confirmar si EMAPAG EP proveerá facilidades para comunicaciones (Internet, radio).	No aplica
199	84. Favor confirmar que EMAPAG EP proveerá la ingeniería de detalle para construcción previo al arranque del proyecto.	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
200	85. ¿Se cuenta con ingeniería de procesos?, favor proporcionar la misma.	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
201	INGENIERIA DE DETALLE	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
202	86. Favor confirmar que la ingeniería de detalle para la integridad del proyecto, será entregada por parte de EMAPAG EP, la misma que ya contará con la respectiva aprobación para la construcción por parte la EMAPAG EP.	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
203	87. Favor confirmar si será responsabilidad de la contratista adjudicada con el proceso licitatorio, la validación de la ingeniería de detalle en su integridad o en alguna de sus fases/disciplinas, como son entre otros: Hojas de datos de equipos principales, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y diseño, etc, los cuales serán requeridos para las actividades de adquisición de los equipos y materiales en la fase de construcción del proyecto.	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
204	88. Favor confirmar si la integridad de la ingeniería de detalle será entregada a la contratista adjudicada en el proceso a la fecha de suscripción del contrato.	La ingeniería de detalle será preparada por el contratista y aprobada por la Fiscalización.
205	DISCIPLINA CIVIL. 89. Favor facilitar planos de ingeniería de la disciplina civil aprobados para construcción.	Los planos de la obra se encuentran adjuntos como anexos a este pliego en formato pdf subidos al portal web de la EMAPAG EP
206	90. Confirmar los laboratorios (mecánica de suelos) calificados por EMAPAG EP, para respectivos ensayos de control de calidad.	La fiscalización aprobará la propuesta de los laboratorios del Contratista.
207	91. Confirmar los laboratorios calificados por EMAPAG EP. para ensayo de hormigones, para respectivos ensayos de control de calidad.	La fiscalización aprobará la propuesta de los laboratorios del Contratista.
208	92. Se solicita los procedimientos y registros de la disciplina civil.	Las especificaciones de la obra civil se encuentran como anexos a los pliegos, en formato pdf en el portal web de la EMAPAG EP
209	93. Favor enviar los As Built de la locación existente donde se desarrollarán los trabajos.	Esta información se proporcionará al Contratista adjudicado.
210	1. Favor indicar las dimensiones de los adoquines y aclarar su resistencia, ya que en el plano 1003-A.pdf, de la carpeta Arquitectura se indica una resistencia de 350 kg/ cm2 por centímetro cuadrado y en el listado de rubros la resistencia es de 300 kg/cm2.	De acuerdo a los pliegos del proceso LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020 "REPOTENCIACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS CERRO COLORADO", los planos prevalecen sobre el presupuesto y las especificaciones, para lo cual, el adoquín debe tener las siguientes características: RECTANGULAR 0,10*0,20*0,08 M DE HORMIGON PARA ALTO TRAFICO Y CON RESISTENCIA f'c= 350 kh/cm²
211	2. De la tabla de cantidades se encuentra en completa la descripción del rubro: 517083 "Suministro e instalación del sensor de caudal, tipo electromagnético, para instalación en tubería de diámetro DN1200, alimentación 120 Vca, salida 4-20 mA, IP67. Incluye: convertidor transmisor con visualizador, separado; el cable para su instalación y", por tanto se solicita indicar la descripción completa del mismo.	El rubro 517083 en su descripción completa es: "Suministro e instalación del sensor de caudal, tipo electromagnético, para instalación en tubería de diámetro DN1200, alimentación 120 Vca, salida 4-20 mA, IP67. Incluye: convertidor transmisor con visualizador, separado; el cable para su instalación y demás accesorios"
212	3. Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto No 1017, decreta el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de Covid-19 por parte de la organización mundial de la salud. En este contexto existen trámites correspondientes a la matriculación del equipo caminero y vehículos que se encuentran en proceso que aún no han sido finalizados en este caso se consulta si se podrá presentar la matrícula correspondiente al año 2019 tanto del equipo caminero y vehículos.	Se acepta la matrícula del año 2019.
213	1. En el capítulo 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, el Ing. Civil Superintendente de Obra deberá acreditar experiencia como director o como superintendente de obra en obras de ALCANTARILLADO SANITARIO; mientras que en el capítulo 4.2.3 Experiencia del personal técnico (máximo 10 puntos), el Ing. Civil Superintendente de Obra deberá acreditar experiencia como director o como superintendente de obra en obras de AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO. Cuál de estas dos exigencias deberá cumplir el superintendente de obra para acreditar experiencia, es decir, experiencia solo en Alcantarillado Sanitario y/o en Agua Potable también?	Para la experiencia del personal técnico, específicamente para el caso del SUPERINTENDENTE DE OBRA; se considerarán las obras de construcción relacionadas con agua potable o alcantarillado sanitario y, adicionalmente deberán contener los lineamientos descritos en el numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico (máximo 10 puntos) - Superintendnte de obra.
214	2. En el capítulo 4.1.4.1 Experiencia General del Oferente, el último párrafo dice "En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 40%". Este párrafo también aplica para justificar los demás capítulos de experiencia, es decir, los capítulos 4.1.4.2 Experiencia Específica del Oferente; 4.2.1 Experiencia general (máximo 10 puntos) y 4.2.2 Experiencia Específica (máximo 25 puntos)?	Si aplica.
215	3. Si uno de los socios de la empresa constructora tiene experiencia en proyectos hidrosanitarios como persona natural, puede acreditar esa experiencia para complementar la experiencia de la empresa y cumplir las exigencias de esta licitación?	Si aplica. Siempre y cuando el "socio" de la sociedad o consorcio oferente haya participado como persona natural en calidad de contratista.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-1-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

"...2. La etapa de **preguntas y respuestas será realizada** en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar **mediante oficio** la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad **con la firma de responsabilidad** del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones..."

No.	PREGUNTA	RESPUESTA																								
216	4. Los rubros 517105; 517105.1; 517107, 517108; 517109; 517110; 517111; 517112, 517113 y 517114 establecen como material PEAD mientras que los planos de licitación establecen material PE-VRC, cual es el correcto para cotización? Puede cambiar la especificación técnica?	Todo el suministro de tubería Polietileno para saneamiento aplicado en este proceso, deberán cumplir con la norma y certificación DIN PAS 1075 PE 100 RC monocapa, tanto en el proceso de fabricación como en el producto final.																								
217	5. El numeral 1.2. de la sección I establece que "El compromiso de asociación o consorcio deberá encontrarse suscrito en instrumento público" y de conformidad a las disposiciones señala: "Para participar en el concurso se requiere que las Empresas participantes por asociarse o consorciarse, previamente hayan formalizado legalmente el compromiso de asociación entre ellas." Tomando en cuenta la declaratoria de estado de excepción y restricción de movilidad que existe y de conformidad y en coherencia a lo señalado en la circular SERCOP-SERCOP-2020-0013-C se debe considerar como válida la presentación de compromiso de asociación o consorcio a través del formulario que forma parte del pliego; en caso de ser adjudicado se proceda con la formalización de dicha asociación o consorcio de conformidad a lo establecido en el Art. 113 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Es decir, ¿se debe entender cómo válido el Compromiso de Asociación o Consorcio a través del formulario constante en los pliegos, sin necesidad de formalizar legalmente dicho compromiso?.	Si aplica. Sólomente por la situación de Emergencia Sanitaria actual. Sin embargo, en caso de adjudicación, previo a la firma de Contrato se presentará documento legalizado.																								
218	6. Según los pliegos, el oferente no está obligado a declarar la subcontratación en su oferta, es decir, esta declaración queda a discreción del oferente y no es un requisito exigido por la entidad contratante para la etapa de verificación de requisitos mínimos y evaluación por puntaje?	El oferente NO está obligado a declarar la subcontratación en su oferta.																								
219	7. Estimados miembros de la Comisión, favor detallar la lista de materiales y cantidades de cada uno de los rubros de acometidas detalladas a continuación: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rubro N°</th> <th>Rubro N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>517012</td><td>517018</td></tr> <tr><td>517013</td><td>517017</td></tr> <tr><td>517014</td><td>517023</td></tr> <tr><td>517024</td><td>517021</td></tr> <tr><td>517025</td><td>517020</td></tr> <tr><td>517027</td><td>517022</td></tr> <tr><td>517026</td><td>517008</td></tr> <tr><td>517016</td><td>517010</td></tr> <tr><td>517015</td><td>517009</td></tr> <tr><td>517037</td><td>517034</td></tr> <tr><td>517035</td><td>517036</td></tr> </tbody> </table>	Rubro N°	Rubro N°	517012	517018	517013	517017	517014	517023	517024	517021	517025	517020	517027	517022	517026	517008	517016	517010	517015	517009	517037	517034	517035	517036	Los rubros se encuentran en el listado de rubros contenidos en el pliego. Para detalles y similares, se pueden examinar los planos y las especificaciones subidas en el portal web de la EMAPAG EP
Rubro N°	Rubro N°																									
517012	517018																									
517013	517017																									
517014	517023																									
517024	517021																									
517025	517020																									
517027	517022																									
517026	517008																									
517016	517010																									
517015	517009																									
517037	517034																									
517035	517036																									
220	8. Por favor especificar las dimensiones de los bordillos (AxB) de los siguientes rubros: 517049, 517049.	Verificar especificaciones técnicas de obra civil 3.6.3 Construcción de bordillos de hormigón, esta información se encuentra adjunta como anexo a los pliegos en el portal web de la EMAPAG EP																								
221	9. Estimados miembros de la Comisión, agradecemos se adjunte el detalle de las siguientes cámaras: rubro: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>517032</td> <td>CÁMARA DE GENERACIÓN</td> </tr> <tr> <td>517030</td> <td>CÁMARA DE TRANSFORMACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Descripción	517032	CÁMARA DE GENERACIÓN	517030	CÁMARA DE TRANSFORMACIÓN	Remitirse a los planos adjuntos a los pliegos en formato pdf en el portal web EMAPAG EP																		
Rubro	Descripción																									
517032	CÁMARA DE GENERACIÓN																									
517030	CÁMARA DE TRANSFORMACIÓN																									
222	10. Por favor determinar la longitud y diámetros de las tuberías del rubro: 517011 "Recorrido de ductería subterránea para cableado de fuerza y control".	Remitirse al numeral 3 de las especificaciones eléctricas anexas a los pliegos																								
223	11. Agradecemos se adjunte el listado de accesorios del rubro: 517097 "Suministro de accesorios para válvulas".	ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EBML2 (como; Partes del cuerpo, placa de cojinete y prensaestopas: Hierro fundido EN-JL 1040, Cuchilla: acero inoxidable 1.4301, Sellado en U y sellado horizontal: Elastómero (NBR), Yugo - construcción de chapa: acero inoxidable 1.4301, Conexiones: acero inoxidable A2 (DIN EN ISO 3506), Vástago: acero inoxidable 1.4021, etc.																								